



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CUSCO

PRONUNCIAMIENTO Nro. 03 - 2022

SOBRE PROPUESTA DEL PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN EN TERRENOS DEL AEROPUERTO ALEJANDRO VELASCO ASTETE

El CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, manifiesta su opinión referente al anuncio del Gobierno Regional Cusco sobre el PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA “CIUDAD INTELIGENTE” EN TERRENOS DEL AEROPUERTO ALEJANDRO VELASCO ASTETE, difundida mediante Nota de Prensa N°093-2022.

PRIMERO

El proyecto presentado y que fue destacado por el Gobernador Regional sobre el uso de los terrenos del actual Aeropuerto Velasco Astete fue conceptualizado como un “**Smart City**”, que contempla edificios públicos, infraestructura de servicios, zona industrial, etc; y con un mínimo de áreas verdes. Este proyecto tal como indica la Nota de Prensa es parte del Contrato de Estado a Estado para la construcción del Aeropuerto de Chinchero; por lo que **la empresa Coreana debe planificar un proyecto de acuerdo a las necesidades de nuestra ciudad y población en general, ya que la inversión generará un costo a los peruanos y cusqueños.**

SEGUNDO

En una actitud unilateral, el Gobierno Regional y el Gobierno Municipal pretenden utilizar los fondos públicos para un proyecto que, en lugar de fortalecer el medio ambiente, el desarrollo y salud integral de los pobladores cusqueños, así como el resguardo de sus bienes culturales; solo se destinan a la atención de construcción de espacios de “fierro y cemento”.

TERCERO

Por ello **exigimos el pleno respeto al estado constitucional de derecho y el estricto cumplimiento de la normatividad vigente para el desarrollo integral de la ciudad**, de acuerdo a la Ordenanza Municipal 032-2016-MPC y su reglamento; así como el Plan de Desarrollo Metropolitano aprobado por Ordenanza Municipal O2-2018-MPC, el Plan de Acondicionamiento Territorial Aprobado por Ordenanza Municipal 31-2018-MPC, normas que, de acuerdo a lo señalado por el Artículo N° 200, Numeral 4 de la Constitución, tiene rango de Ley y por lo tanto su observancia es general y obligatoria para todos los ciudadanos sean estos autoridad o no.

CUARTO

En estricta concordancia con lo señalado tanto el Reglamento Nacional de Construcción como la Ley N° 31313, establece como condición de validez en estos tipos de proyectos urbanos la **participación ciudadana que se refleja a través de la sociedad civil** representada principalmente por los entes deontológicos como el caso del Consejo Departamental Cusco del Colegio de Ingenieros del Perú.

QUINTO

Exigimos tanto al Gobierno Regional, como a la Municipal Provincial del Cusco que, antes de tomar medidas respecto al uso y finalidad del actual Aeropuerto Alejandro Velasco Astete, se **convoque a los Colegios Profesionales y sociedad civil** en resguardo de la integridad medio ambiental y cultural de la población cusqueña y no se le prive de espacios públicos necesarios para contar con condiciones mínimas de habitabilidad.

Cusco, martes 22 de marzo de 2022



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Gestión 2022 - 2024
Integración y Desarrollo